

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

2402

22 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 4650 de 2011, se reconoció a Doña Rosa Caballero Sepúlveda profesional de educación, su décimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente a contar del 30 de abril 2011.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su décimo quinto (15°) bienio de experiencia docente a contar del 30 de abril de 201

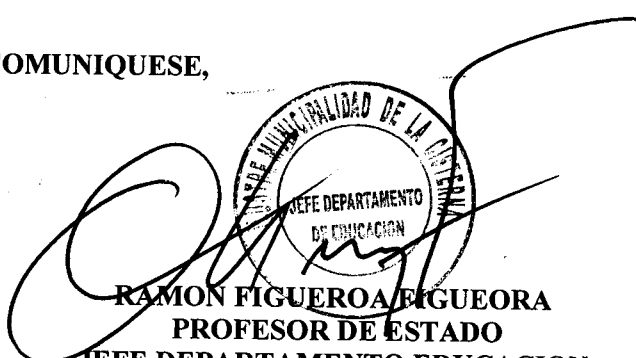
DECRETO:

1° REGULARIZASE a Doña **ROSA CABALLERO SEPULVEDA**, cédula de identidad [REDACTED] del colegio Oscar Encalada, el reconocimiento de su décimo quinto (15°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 30 de abril de 2013, un total de treinta años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEORA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/jlah.